

88/6384  
88/6384

**DEJA SIN EFECTO RECONOCIMIENTO OFICIAL Y APROBACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "SAN MARTÍN Y GARCÍA LIMITADA" CON NOMBRE DE FANTASÍA "S & G CAPACITACIÓN LIMITADA Y ESCUELA DE CONDUCTORES"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 063 /

**ROL N°** 18-2019

**CONCEPCIÓN,** 08 FEB 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 37 del D.F.L. N° 1 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; en el Decreto Supremo N° 251 del año 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N° 198 de 7 de septiembre de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 436 de 9 de octubre de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que aprueba los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "San Martín y García Limitada", con nombre de fantasía "S & G Capacitación Limitada y Escuela de Conductores"; en la Resolución Exenta N° 203 de 8 de septiembre de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 437 de 9 de octubre de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que otorga reconocimiento oficial a la mencionada Escuela de Conductores Profesionales; Carta s/n de 3 de octubre de 2018, ingreso Seremitt N° 188-10, complementada por Carta s/n de 18 de diciembre de 2018, ingreso Seremitt N° 239-13, en el Informes de Fiscalización Folio N° 55305 de 20 de agosto de 2018, Folio N° 56496 de 25 de septiembre de 2018 y Folio N° 57020 de 5 de octubre de 2018, todos del Departamento de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, por Resolución Exenta N° 198, de 7 de septiembre de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 436, de 9 de octubre de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se aprobaron los planes y programas correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de licencia profesional clase A2, A3 y A4, a la Escuela de Conductores Profesionales "San Martín y García Limitada", con nombre de fantasía "S & G Capacitación Limitada y Escuela de Conductores", Rut N° 77.295.880-3.

2° Que, posteriormente, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores profesionales señalada precedentemente, mediante Resolución Exenta N° 203, de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 437, de 9 de octubre de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región

del Bío Bío, que autoriza a la Escuela para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia profesional clase A2, A3 y A4, en la sede ubicada en calle Lautaro N° 867, de la comuna de Los Ángeles y taller mecánico ubicado en el mismo domicilio.

3° Que, mediante Carta s/n de 3 de octubre de 2018, ingreso Seremitt N° 188-10, complementada por Carta s/n de 18 de diciembre de 2018, ingreso Seremitt N° 239-13, el representante legal de la escuela, don José Luis García Seguel, ha informado haber procedido al cierre definitivo de la sede ubicada en calle Lautaro N° 867, de la comuna de Los Ángeles, por motivos de salud. Agrega a su presentación lo siguiente:

a) Que se procedió a eliminar la patente comercial, y las oficinas se encuentran cerradas, lo cual se informó en su página web. Señala que la escuela no cuenta con sucursales.

b) Que por un período determinado se mantuvo un letrado en el cual se señaló dónde ubicarles por si alguien les necesitaba.

c) Que la última compra de certificados a Casa Moneda fue el 18 de diciembre de 2017, adquiriéndose cien certificados desde el número 990782 al 990881, de los cuales se emitieron setenta, quedando en blanco treinta que se habrían anulado.

d) Que en su poder se encuentran emitidos y sin retirar ochenta y cinco certificados que no fueron retirados, por lo que se habría llamado a cada alumno para informar el cierre de la escuela.

e) Que no quedaron cursos sin terminar ni ejecutar ni alumnos inscritos y el último certificado emitido fue el 990781.

4° Que, previo a la presentación del representante legal de la escuela antes referida, se procedió a fiscalizar a la Escuela de Conductores Profesionales "San Martín y García Limitada", en su sede ubicada en calle Lautaro N° 867, de la comuna de Los Ángeles, según Informes de Fiscalización Folios N° 55305 de 20 de agosto de 2018, N° 56496 de 25 de septiembre de 2018 y N° 57020 de 5 de octubre de 2018, constatándose en todos ellos que la escuela de conductores profesionales se encontraba cerrada al momento de la fiscalización.

#### **RESUELVO:**

**1° DÉJESE SIN EFECTO** el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "San Martín y García Limitada", con nombre de fantasía "S & G Capacitación Limitada y Escuela de Conductores", Rut N° 77.295.880-3, representada legal e indistintamente por don José Luis García Seguel y don Mario Alexis San Martín Ahumada, otorgado mediante Resolución Exenta N° 203, de 8 de septiembre de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 437, de 9 de octubre de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que autorizó a dicha Escuela para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3 y A4, en la sede ubicada en calle Lautaro N° 867, de la comuna de Los Ángeles y taller mecánico ubicado en el mismo domicilio.

**2° DÉJESE SIN EFECTO** la aprobación de los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "San Martín y García Limitada", con nombre de fantasía "S & G Capacitación Limitada y Escuela de Conductores", Rut N° 77.295.880-3, representada legal e indistintamente por don José Luis García Seguel y don Mario Alexis San Martín Ahumada, otorgados mediante Resolución Exenta N° 198, de 7 de septiembre de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 436, de 9 de octubre de 2014, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que autorizó a dicha Escuela para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3 y A4, en la sede ubicada en calle Lautaro N° 867, de la comuna de Los Ángeles.

**3° OFÍCIESE**, a Casa de Moneda de Chile, a los Directores de Tránsito y Transporte Público de las Municipalidades de la región del Bío Bío, y a los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones del país, con el fin de que tomen conocimiento de la presente resolución.

**4° NOTIFÍQUESE** mediante carta certificada la presente resolución a los representantes legales de la referida Escuela, con domicilio para estos efectos en Los Carreras N°686, comuna de Los Ángeles.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



**JAIME ARAVENA SELMAN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BIO

JAS/BML/LRM

Distribución:

- Interesado: - Lautaro N° 867, Los Ángeles.
- Los Carreras N° 686, Los Ángeles.
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes. ✓
- Unidad Legal, Seremitt región del Bío Bío.
- Encargado de ECP, EC Clase B y OTEC, Seremitt región del Bío Bío.
- Área de Fiscalización, Seremitt región del Bío Bío.
- Archivo Administrativo, Seremitt región del Bío Bío.

22/6721

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 63 DE 8 DE FEBRERO DE 2019.**

Por Resolución Exenta N° 63 de 8 de febrero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se dejó sin efecto el reconocimiento oficial y la aprobación de planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "San Martín y García Limitada" con nombre de fantasía "S & G Capacitación Limitada y Escuela de Conductores", Rut N° 77.295.880-3, representada legal e indistintamente por don José Luis García Seguel y don Mario Alexis San Martín Ahumada; otorgados mediante Resolución Exenta N° 203, de 8 de septiembre de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 437, de 9 de octubre de 2014 y Resolución Exenta N° 198, de 7 de septiembre de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 436, de 9 de octubre de 2014, respectivamente, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío; y que autorizó a dicha Escuela para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3 y A4, en la sede ubicada en calle Lautaro N° 867, de la comuna de Los Ángeles y taller mecánico ubicado en el mismo domicilio.



**JAIME ARAVENA SELMAN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BÍO



JAS/BML/LRM